Aciendo En la Villa de Totana y Salas Consistoriales de ella, oy Dia Veinte y uno de En.º de mil ochocientos once se Juntaron los señores de que se compone este Concejo, Justicia y Regimiento, que abajo firmaran, para tratar sobre asumptos pertenecientes al servicio de ambas M. M. bien y utilidad de este Comun, y asi Juntos, acordaron lo que sigue

Se a echo presente dos oficios q.e a pasado al S.or Presid.te Dn. Domingo Cheli Mitro. de la R.l Haz.a que recivió en la Noche de Totana, el uno a las nueve, y el otro a la una de la madrugada, contestando a el que se le despachó a conseq.a de la ord.n que se recibió p.r el Correo del Dia de Ayer del S.or Intend.te Gral. de esta Prov.a p.r los que trata llevar afecto lo q.e solicitó la noche del diez y nueve en este Ayuntam.to y en su Vista Acordó: Que sin embargo de que se pudiera contradecir con fundam.tos solidos las reflexion.s con que quiere persuadir, no siendo facultativo de este Ayuntam.to las interpretacion.s con que quiere desfigurar el Mitro. de la R.l Haz.da la citada superior ord.n antes p.r el Contrario deve estar a su Literal Contesto; Hagase presente a dho Mitro. se entienda con el expresado S.or Intend.te Gral. de esta Prov.a quien con el devido Conocim.to podrá satisfacerle sus reflexion.s pues este Ayuntam.to esta pronto a obedecer las orden.s q.e p.r dho S.or se le Comuniquen, y prestar los articulos de suministros que pueda con respeto a la escasez en que ya esta este Vecindario y sus fondos: Asi lo acordaron, y firmaron dhos S.res Damos fee=

Valdivielso — Juan Ant.o Yañez — J.n B.ta Marz

Gonzalo Josef Cañovas Fernz — Alfonso Cav.a Alcalde

Domingo Yerñoz